

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	426418
Número de orden de compra a modificar:	135059

Entidad compradora:	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Nombre del solicitante:	Sonia Rosmira Rodriguez Garcia
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-13 22:48:40

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-11-13	2024-12-20

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130228	Almacen 2024	CDP-211924	CDP	211924

## Artículos actuales

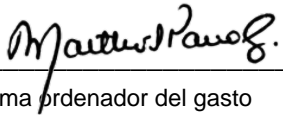
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- CARRO DE CARGA CON PLATAFORMA DE ALFAJOR CAPACIDAD 500 KG	2.0	Unidad	1652778.00	CDP-211924	3305556.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

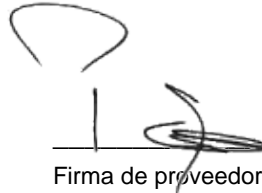
Se realiza la presente modificación de conformidad con la solicitud de la supervisión radicada con memorando No. 3200SAF-2024-0001294-IE del 13 de noviembre de 2024, autorizada por la ordenación del gasto con memorando, en el que se indica: "se solicita autorizar prórroga al contrato hasta el 20 de diciembre de 2024, lo anterior en consideración a que el contratista se encuentra pendiente de la entrega de los elementos por inconvenientes logísticos"



Firma ordenador del gasto

Nombre: Martha Lucía Parra García

Documento: 51.975.477



Firma de proveedor

Nombre: Paulo Cesar Carvajal Lara

Documento: 10.003.534

Elaboró: Sonia R Rodríguez G- contratista GIT Gestión Contractual  
Revisó: Dario Narvaez Dorado- contratista GIT Gestión Contractual  
Revisó: Wilson Gerardo Gómez Torres- coordinador GIT Gestión Contractual (E)



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado N°: 3200SAF-2024-0001294-IE  
No. Caso: 1331596  
Fecha: 13-11-2024 12:11:22  
Rad. Padre:

## MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: MARTHA LUCIA PARRA GARCIA  
Secretaría General

DE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ASUNTO: Solicitud autorización Prórroga al Contrato No. 32453 de 2024 – Orden de Compra No. 135059 celebrada con PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

Apreciada Doctora Martha Lucia:

En calidad de supervisor del contrato No. 32453 de 2024 – Orden de Compra No. 135059 celebrada con PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. el cual tiene por objeto “*Adquisición de elementos para el mantenimiento de las Direcciones Territoriales y Sede Central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, en el marco del proyecto de Fortalecimiento del Modelo de Operación Institucional del IGAC a Nivel Nacional.*” vigente hasta el 13 de noviembre de 2024, se solicita autorizar prorrogar el contrato hasta el 20 de diciembre de 2024, lo anterior en consideración a que el contratista se encuentra pendiente de la entrega de los elementos por parte del proveedor por inconvenientes logísticos tal y como lo manifiesta el contratista en comunicado del 12 de noviembre de 2024 así:



 [www.proveer.com.co](http://www.proveer.com.co)  
 @proveer.sas  
 301 372 9990  
 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 12 Noviembre 2024

**Señores**

**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

**REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 135059**

Cordial saludo

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de Pereira representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **135059**

Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, Hablamos con nuestro equipo logístico y han dispuesto una reprogramación debido a inconvenientes presentados por nuestro proveedor, la fecha que se pactó para la entrega del producto, sufrió una modificación que supera nuestra capacidad operativa y requiere reprogramarse, queremos recordar nuestro compromiso con la calidad de nuestro servicio, y con el fin de garantizar una entrega satisfactoria, solicitamos, que la orden de compra sea prorrogada hasta el **20 de Diciembre 2024**

Para los fines de la presente solicitud se informa el estado de la Orden de Compra una vez realizada la modificación:

<b>Número del Contrato</b>	32453 de 2024
<b>Número Orden de Compra</b>	135059
<b>Contratista</b>	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
<b>Objeto</b>	<i>Adquisición de elementos para el mantenimiento de las Direcciones Territoriales y Sede Central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, en el marco del proyecto de Fortalecimiento del Modelo de Operación Institucional del IGAC a Nivel Nacional</i>
<b>Fecha de inicio</b>	22 de octubre de 2024
<b>Fecha de Terminación Actual</b>	13 de noviembre de 2024
<b>Nueva fecha de terminación</b>	20 de diciembre de 2024

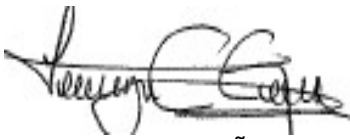
En consecuencia, me permito adjuntar los siguientes soportes:

- Carta de aceptación de la prórroga por el contratista.

- b. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días
- c. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista y su representante legal.
- d. Certificado de antecedentes fiscales del contratista y su representante legal.
- e. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
- f. Certificado del registro nacional de medidas correctivas del representante legal.
- g. Certificado REDAM del representante legal.
- h. Certificado de paz y salvo en parafiscales del mes de noviembre de 2024 del contratista.

A la espera de su valiosa colaboración

Atentamente.



**SERGIO CARREÑO GOMEZ**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**  
Subdirección Administrativa y Financiera

Proyectó: Sergio Carreño Gomez - PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
Elaboró: Sergio Carreño Gomez - PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
Revisó: LAURA MORENO MORENO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
Adjuntos: 6. MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf(1), 3. CERTIFICADO PROCURADURIA.pdf(2), 5. ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf(2), 2. CAMARA DE COMERCIO PROVEER 08 OCTUBRE.pdf(5), 4. CERTIFICADO CONTRALORIA.pdf(2), 8. PARAFISCALES 15\_Octubre-15\_Noviembre.pdf(1), 1. SOLICITUD PRORROGA.pdf(1), 7. REDAM.pdf(1)  
Informados:



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado N°: 3000SECG-2024-0005583-IE  
No. Caso: 1331790  
Fecha: 13-11-2024 12:59:15  
Rad. Padre:

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: WILSON GERARDO GOMEZ TORRES  
Git De Gestión Contractual

DE: SECRETARIA GENERAL

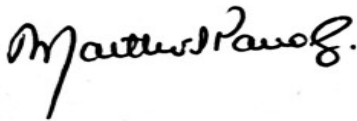
ASUNTO: Autorización Prórroga al Contrato No. 32453 de 2024 – Orden de Compra No. 135059 celebrada con PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

Cordial saludo Dr. Gómez,

Cordialmente solicito de su colaboración realizando el trámite de prórroga del contrato No32453 de 2024 Orden de Compra No. 135059 celebrada con PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. conforme a la justificación que se relaciona en el memorando No. [3200SAF-2024-0001294-IE](#) en el cual la supervisora del contrato realiza la solicitud.

Lo anterior, dado a que esta Secretaria encuentra que es procedente adelantar el trámite mencionado una vez evaluadas las argumentaciones del supervisor del contrato.

Atentamente.



MARTHA LUCIA PARRA GARCIA  
SECRETARIA GENERAL  
Secretaría General

Proyectó: YUELY RIOS MORALES - CONTRATISTAS  
Elaboró: YUELY RIOS MORALES - CONTRATISTAS  
Revisó: LAURA MORENO MORENO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
Adjuntos: 3200SAF-2024-0001294-IE.pdf(3), SOLICITUD PRORROGA .pdf(1)  
Informados:



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/10/08 - 09:17:50 \*\*\*\* Recibo No. S000368299 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241008-0006

**CODIGO DE VERIFICACIÓN AYeScMKDUs**

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900365660-2  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PEREIRA  
**DOMICILIO :** DOSQUEBRADAS

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 35704  
**FECHA DE MATRÍCULA :** JUNIO 24 DE 2010  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** ABRIL 01 DE 2024  
**ACTIVO TOTAL :** 15,414,313,340.00  
**GRUPO NIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 8 10 20 LA POPA  
**BARRIO :** ZONA INDUSTRIAL LA POPA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 66170 - DOSQUEBRADAS  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3308006  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** informacion@proveer.com.co  
**SITIO WEB :** www.proveer.com.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 8 10 20 LA POPA  
**MUNICIPIO :** 66170 - DOSQUEBRADAS  
**BARRIO :** ZONA INDUSTRIAL LA POPA  
**CORREO ELECTRÓNICO :** notificacion.judicial@proveer.com.co

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : notificacion.judicial@proveer.com.co

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4644 - COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO  
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/10/08 - 09:17:50 \*\*\*\* Recibo No. S000368299 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241008-0006

**CODIGO DE VERIFICACIÓN AYeScMKDUs**

**CERTIFICA - AFILIACIÓN**

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6463 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S..

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20101218	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-6788	S	20110209
AC-4	20110509	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-6988	S	20110512
AC-5	20111018	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-7232	S	20111018
AC-6	20120323	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-7806	S	20120504
AC-8	20121010	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9051	S	20140320
AC-8	20121010	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9052	S	20140320
AC-11	20150310	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-9829	S	20150423
AC-22	20201218	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA RM09-15499	S	20201223
CE-	20240424	REVISOR FISCAL	DOSQUEBRADA RM09-19624	S	20240507

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO LÍCITO CIVIL O COMERCIAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: - FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR, USO PERSONAL E INSTITUCIONAL, DESECHABLES, PAPELERÍA Y ALIMENTOS. - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SERVICIOS EN GENERAR. - IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR DE ALIMENTOS, TURISMO, APUESTAS Y DIVERSIÓN; PANADERÍAS, RESTAURANTES, HOTELES, CASINOS, PARQUES DE DIVERSIONES, PARQUES TEMÁTICOS, ENTRE OTROS. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE INTENDENCIA MILITAR. - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING INDUSTRIAL, ES DECIR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE COMIDAS CON BASE EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE, PARA UN PERIODO DE TIEMPO ESPECÍFICO. TAMBIÉN LA OPERACIÓN DE CONCESIONES DE ALIMENTACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SIMILARES. PREPARACIÓN DE COMIDA IN SITU (EN EL LUGAR DONDE VA A CONSUMIRSE) O EN UNA UNIDAD CENTRAL DE PREPARACIÓN. - LA OPERACIÓN DE CONCESIONES DE ALIMENTACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SIMILARES. - LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS IN SITU (EN EL LUGAR DONDE VAN A CONSUMIRSE). - LA OPERACIÓN DE CASINOS O CAFETERÍAS (POR EJEMPLO PARA FÁBRICAS, OFICINAS U HOSPITALES), SOBRE LA BASE DE UNA CONCESIÓN. - LA OPERACIÓN DE COMEDORES UNIVERSITARIOS AL IGUAL QUE DE CASINOS Y COMEDORES PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS. - LAS ACTIVIDADES DE RESTAURANTES A BORDO DE BUQUES DE PASAJEROS AL IGUAL QUE LOS SERVICIOS DE COCHE COMEDOR, CUANDO SON PROPORCIONADOS POR UNIDADES SEPARADAS DE LAS QUE SUMINISTRAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE. - ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD Y PAPELERÍA IMPRESA. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES, RANCHO Y LICORES. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN. - COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS Y SUS PARTES Y ACCESORIOS. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PARTES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS PARA EL SECTOR COMERCIAR, INDUSTRIAR, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. IMPORTACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE ELECTRODOMÉSTICOS, GASODOMÉSTICOS, LÍNEA BLANCA, MAQUINARIA, PARA EL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. - FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE DOTACIÓN INDUSTRIAL Y PARA OFICINA, INCLUIDOS UNIFORMES Y ELEMENTOS DE



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/10/08 - 09:17:50 \*\*\*\* Recibo No. S000368299 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241008-0006

**CODIGO DE VERIFICACIÓN AYeScMKDU**

OFICINA. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE PISCINAS Y ZONAS HÚMEDAS. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MEDICAMENTOS MISMOS, PARA EL CONSUMO HUMANO Y VETERINARIO. - IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL SECTOR COMERCIAR, INDUSTRIAR, DE SERVICIOS Y EL HOGAR. SE INCLUYEN GUANTES, TAPABOCAS, BANDEJAS Y TAPETES DE DESINFECCIÓN DE CALZADO, DISPENSADORES DE PARED Y DE PIE DE GEL ANTIBACTERIAL Y ALCOHOL AL 70%, VESTIDOS DE PROTECCIÓN, GAFAS Y VISORES PARA PROTECCIÓN OCULAR, ENTRE OTROS.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	1.000.000.000,00	100.000,00	10.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	467.000.000,00	46.700,00	10.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	467.000.000,00	46.700,00	10.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 10.2 DEL 12 DE FEBRERO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13938 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARVAJAL LARA PAULO CESAR	CC 10,003,534

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 10 DE ENERO DE 2024 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19229 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE FEBRERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VALENCIA PIÑEROS YICETH ANGELICA	CC 1,014,230,123

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA SI ESTA NOMBRADA, DE LO CONTRARIO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL TENDRA UN SUPLENTE O SUBGERENTE. QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. SIN EMBARGO EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PODRA EJERCER LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EN LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 37 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, SIN NECESIDAD DE ESTAR AUSENTE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. FACULTADES Y RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO PRIMERO: EL GERENTE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, Y PODRA CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS Y NEGOCIACIONES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SOLO HASTA EL MONTO DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SIN REQUERIR AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO SEGUNDO: EL SUBGERENTE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUEDA FACULTADO CON AMPLIOS PODERES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y PRESENTAR PLIEGOS EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS HASTA POR UN MONTO DE TRESIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, SIN REQUERIR AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA NI DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, ES DECIR, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRA SER ASUMIDA TANTO POR EL GERENTE COMO POR EL SUBGERENTE SIMULTANEAMENTE SOLO EN LOS CASOS DESCRITOS, SIN LA RESTRICCION DE AUSENCIA PARCIAL, TOTAL O ACCIDENTAL DE



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/10/08 - 09:17:50 \*\*\*\* Recibo No. S000368299 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241008-0006

**CODIGO DE VERIFICACIÓN AYeScMKDUs**

ALGUNO DE LOS CARGOS."

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 15 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16405 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL TP 69327-T	VERGARA RUIZ GUSTAVO ADOLFO ENTIDAD: 9010336887 - ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	CC 10,001,360	TP 69327-T

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 15 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16405 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISORIA FISCAL PRINCIPAL	ACCOUNTING SERVICES GROUP S.A.S.	NIT 901033688-7	

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6789 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE TP 77493-T	MONTOYA BETANCOURTH SANDRA MILENA	CC 42,106,129	TP 77493-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. DOSQUEBRADAS

**MATRICULA :** 60422

**FECHA DE MATRICULA :** 20201007

**FECHA DE RENOVACION :** 20240401

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024

**DIRECCION :** CALLE 8 10 20 LA POPA

**BARRIO :** AROMAS DEL CAFE U.R

**MUNICIPIO :** 66170 - DOSQUEBRADAS

**TELEFONO 1 :** 3308006

**TELEFONO 2 :** 3165277888

**CORREO ELECTRONICO :** informacion@proveer.com.co

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

**OTRAS ACTIVIDADES :** G4722 - COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**OTRAS ACTIVIDADES :** G4729 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 13,672,495,933

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/10/08 - 09:17:50 \*\*\*\* Recibo No. S000368299 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20241008-0006

**CODIGO DE VERIFICACIÓN AYeScMKDUs**

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$52,562,085,675

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación AYeScMKDUs

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LORENZA MARTINEZ  
Presidente ejecutivo

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

E E B B 6 7 B 2 5 0 1 6 E 4 F 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10001360 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 69327-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



 [www.proveer.com.co](http://www.proveer.com.co)  
 [@proveer.sas](https://www.instagram.com/proveer.sas)  
 301 372 9990  
 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 12 Noviembre 2024

**Señores**

**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

**REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 135059**

Cordial saludo

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de Pereira representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **135059**

Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, Hablamos con nuestro equipo logístico y han dispuesto una reprogramación debido a inconvenientes presentados por nuestro proveedor, la fecha que se pactó para la entrega del producto, sufrió una modificación que supera nuestra capacidad operativa y requiere reprogramarse, queremos recordar nuestro compromiso con la calidad de nuestro servicio, y con el fin de garantizar una entrega satisfactoria, solicitamos, que la orden de compra sea prorrogada hasta **el 20 de Diciembre 2024**

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos. De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados.

Mil Gracias

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:  
C. C. No:  
Dirección:  
Teléfono:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'PAULO CESAR CARVAJAL LARA', with a circular flourish at the end.

PAULO CESAR CARVAJAL  
10.003.534 DE PEREIRA  
Calle 8 10-20 la Popa  
6-3308006

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.001.360**  
**VERGARA RUIZ**

APELLIDOS  
**GUSTAVO ADOLFO**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1977**  
**PEREIRA**  
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.75** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**23-MAR-1995 PEREIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2400100-00061984-M-0010001360-20080830 0002814643A 1 4580009826

C CARVIVAL S.A.

06/98-23280

*[Faint handwritten signatures]*

FIRMA DEL TITULAR

026021

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.



10001360

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**69327-T**

**GUSTAVO ADOLFO  
VERGARA RUIZ  
C. C. 10001360**





**RESOLUCION INSCRIPCION 152  
UNIVERSIDAD LIBRE**

**FECHA 02/12/99**

Presidente *[Signature]*

00077012



 [www.proveer.com.co](http://www.proveer.com.co)  
 @proveer.sas  
 301 372 9990  
 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

### **CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES**

El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día en lo corrido de los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los catorce (14) días del mes de Octubre del año 2024, en Dosquebradas.

Accounting Services Group SAS  
Firma revisoría fiscal  
T.P. 2940  
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ  
Revisor fiscal encargado  
T.P. 69327-T

PAULO CESAR CARVAJAL LARA  
C.C. 10.003534  
Representante legal

RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-10-15
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-15
FECHA DE PAGO:	2024-10-10
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-10
NÚMERO PLANILLA:	31255792
TOTAL COTIZANTES:	113
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31255792
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	28	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.119.800	\$ 2.119.800
EPS005	800251440	SANITAS	22	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.568.400	\$ 1.568.400
EPS010	800088702	EPS SURA	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.601.700	\$ 1.601.700
EPS012	890303093	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.000	\$ 52.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 195.100	\$ 195.100
EPS018	805001157	SOS-EPS	15	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.161.200	\$ 1.161.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.600.400	\$ 1.600.400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 115.200	\$ 115.200
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 98.100	\$ 98.100
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.100	\$ 55.100
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.700	\$ 52.700
Subtotal Salud		11	113	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.619.700	\$ 8.619.700
230201	800229739	PROTECCION	39	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.062.900	\$ 12.062.900
230301	800224808	PORVENIR	48	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14.356.500	\$ 14.356.500
230901	800253055	SKANDIA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 210.700	\$ 210.700
231001	800227940	COLFONDOS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.260.500	\$ 1.260.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.237.200	\$ 5.237.200
Subtotal Pensión		5	111	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 33.127.800	\$ 33.127.800
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	113	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.740.600	\$ 2.740.600
Subtotal ARL		1	113	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.740.600	\$ 2.740.600
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.700	\$ 500.700
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.397.200	\$ 1.397.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

18/11/2024

CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 98.100	\$ 98.100
CCF14	891500182	COMFACAUCA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 26.000	\$ 26.000
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80.100	\$ 80.100
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 703.600	\$ 703.600
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 609.700	\$ 609.700
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	46	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.476.000	\$ 3.476.000
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 598.000	\$ 598.000
CCF57	890303208	COMFANDI	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.204.500	\$ 1.204.500
Subtotal CCF		10	113	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.693.900	\$ 8.693.900
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 53.182.000	\$ 53.182.000

# PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

18/11/2024

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 257657955**



PIB  
17:52:08  
Hoja 1 de 01

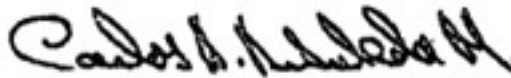
Bogotá DC, 07 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003656602:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 257657249**



PIB  
17:43:19  
Hoja 1 de 01

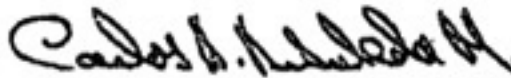
Bogotá DC, 07 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULO CESAR CARVAJAL LARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10003534:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

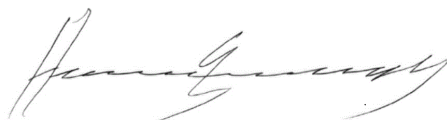
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de noviembre de 2024, a las 17:55:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003656602
Código de Verificación	9003656602241107175529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de noviembre de 2024, a las 17:54:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10003534
Código de Verificación	10003534241107175451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:25:17 PM horas del 05/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10003534**

Apellidos y Nombres: **CARVAJAL LARA PAULO CESAR**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2024 03:28:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10003534** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104589262** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10003534 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/11/2024 03:31 PM



Código Verificación: **TY758Q4GDN**

Válida hasta: **03/02/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**